

Se admite en general que corresponde a los psiquiatras, también a los psicólogos clínicos en muchos temas, distinguir de forma oficial la salud psíquica de la enfermedad mental, pues son académicamente los profesionales preparados para ello, tanto por su formación biológica como psicosocial. Para el abordaje y el análisis de este, muchas veces, espinoso tema, el profesional siempre acude como experto al campo de la psicopatología, que es básicamente la disciplina encargada de la exploración general y parcelaria de todos y cada uno de los procesos psíquicos, contemplando también un trípode constituido por las vertientes biológica, psicológica, y sociológica. Este comentario viene a recordar que hay que tener muy claro, aún más frente a casos especialmente delicados y en contra de lo que a veces ocurre, que no deben ser los gobiernos de turno, ni las asociaciones ciudadanas, ni los colectivos de autodefensa, los que deban delimitar las fronteras entre salud y enfermedad mental; hacerlo siempre va a crear eso, un conflicto.

Ante la reciente detención de José Enrique Abuín Gey como autor confeso de la muerte de Diana Quer, cabe la pregunta: ¿estamos ante un enfermo o trastornado mental?. Siguiendo lo arriba expuesto, toda respuesta, sin el inexcusable estudio profesional y exhaustivo del paciente Abuín, son eso, suposiciones que despiertan respetables conversaciones propias de un patio de vecinos.

Existen trastornos mentales que pueden relacionarse con conductas delictivas, pero está claro que ni todos los trastornos mentales conducen a ellas, y que tampoco todas las conductas delictivas, qué va, son consecuencia de la existencia de un trastorno mental de fondo, por mucho que la defensa de un criminal se empeñe en demostrar. Los trastornos psiquiátricos no deben usarse siempre como tapadera en este sentido, hacerlo es una falta de respeto para el paciente que sufre realmente una enfermedad mental. Hay que admitir que existe la maldad en el ser humano y que, al igual que existen personas tan bondadosas que terminan en los altares, o no, en el otro polo hay seres extremadamente siniestros, capaces de cometer atrocidades como la de Abuín y todo ello digo, sin que exista implícito un trastorno. El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, si nos fijamos concretamente en su última versión, el DSM-5, contempla el acto delictivo como una complicación en el curso de determinados trastornos, pero también recoge al final, en el capítulo de Otros problemas que pueden ser objeto de atención clínica, situaciones como el Comportamiento antisocial del adulto, que excluye de entrada sea consecuencia de un trastorno mental. Su codificación diagnóstica ayuda a explicar, añade el manual, siempre la necesidad de una prueba.

Este tipo de personas pueden pasar totalmente desapercibidas, sí, también en el medio familiar cercano (recordemos la ciega ingenuidad paterna con lo de matar a un ratón); para su detección habría que ir a buscar expresamente la ignota y terrible depravación. Recordemos a modo de ejemplo, el que ponía Lionel S. Penrose (1898-1972) con respecto a los débiles mentales (no los oligofrénicos) cuando decía que entraban dentro de la norma estadística, siempre y cuando no pusiéramos a prueba su inteligencia.

Antes de frenológicas suposiciones o lombrósicas teorías, debemos esperar la valoración de Abuín por parte de los profesionales cualificados que se asignen, pues de ella dependen las

La pompa de un 'chicle' siempre explota

Escrito por Doctor Eduardo E. Borgoños. 14 de enero de 2018, domingo

consecuencias legales de su monstruosa conducta; ese es realmente el punto de partida y el primer derecho que tiene El Chicle.